

Se otorga Licencia Comercial Provisionaria  
al otorgamiento a la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

**DECRETO Nº 2246**

**NEUQUEN, 02 DIC 1993**

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 6005 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 12 de noviembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial PROVISORIA con vencimiento el 31 de diciembre de 1994, a favor del señor PEDRO PALACIOS, D.N.I. Nº 8.666.787, para el rubro Taller de Chapa y Pintura en el local ubicado en la calle Chimehuin Nº 585 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes), quedando la misma supeditada a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar la actividad a desarrollar; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 6005 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de noviembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial PROVISORIA con vencimiento el 31 de diciembre de 1994, a favor del señor PEDRO PALACIOS, D.N.I. Nº 8.666.787, para el rubro Taller de Chapa y Pintura en el local ubicado en la calle Chimehuin Nº 585 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº //  
//...2º

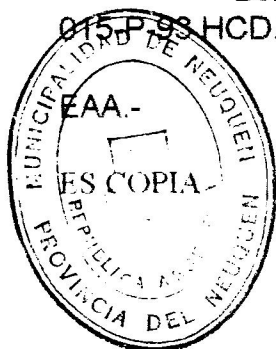
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

1631/81 y concordantes), quedando la misma supeditada a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar la actividad a desarrollar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Expte. Nº 015 P 88 HCD.)



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
PALLADINO  
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén